



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE LIMA

ORDENANZA N° 03/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

AUTORICESE al Departamento Ejecutivo de Saldán a establecer un único sentido de circulación Oeste – Este a la calle Lima entre el tramo comprendido entre las calles Eva Perón de barrio Luis de Tejeda y su continuación del mismo nombre en el barrio Portón de Piedras de Saldán a partir del primero de abril del corriente año (01.04.2023).

ARTÍCULO 2

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar la cartelería y señalizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Dieciséis del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

VISTOS:

La necesidad de establecer un nuevo sentido de circulación “mano única” a la calle Lima entre el tramo comprendido entre las calles Eva Perón de barrio Luis de Tejeda y su continuación en el barrio Portón de Piedras de Saldán

Y CONSIDERANDO

Que, la calle Lima presenta gran cantidad de pendientes –subida y bajadas– y que en muchos tramos de la misma no hay vereda, razón por la que los peatones se desplazan por la calle exponiéndose a situaciones de peligro para los mismos como para los rodados que circulan por dicha arteria.

Que, asimismo, el cambio de circulación en sentido único Oeste - Este favorecerá la salida y el desplazamiento de los bomberos. Esta propuesta favorecerá la rápida salida y circulación de bomberos hacia los barrios del Este de la ciudad.

POR TODO ELLO,

ANEXO